

PODER EJECUTIVO**DECRETOS DE URGENCIA****FE DE ERRATAS****DECRETO DE URGENCIA
N° 084-2021****DECRETO DE URGENCIA QUE
ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
PARA EL ABASTECIMIENTO GRATUITO DE
AGUA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE
CAMIONES CISTERNA Y PARA EL OTORGAMIENTO
DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL A
FAMILIAS DAMNIFICADAS CON VIVIENDA
COLAPSADA O INHABITABLE POR
OCURRENCIA DE SISMO EN PIURA**

Mediante Oficio N° 002363-2021-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto de Urgencia N° 084-2021, publicado en la edición del día 9 de setiembre de 2021.

- En el Numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 084-2021;

DICE:

DE LA:

(...)

UNIDAD EJECUTORA 001 : PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO URBANO

(...)

DEBE DECIR:

DE LA:

(...)

UNIDAD EJECUTORA 001 : MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO -
ADMINISTRACIÓN GENERAL

(...)

1991231-1**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Designan miembro del Consejo Directivo
del INDECOPI, en representación de la
Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 100-2021-PCM**

Lima, 13 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 080-2020-PCM, se designó a la señora HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez preside dicho Consejo;

Que, la referida funcionaria fue designada para completar el período de cinco (5) años en el cargo de miembro del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la

Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Que al haber culminado el citado período; corresponde designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez presidirá dicho Consejo.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1991230-1**ECONOMIA Y FINANZAS****Designan Asesor del Despacho
Viceministerial de Economía II****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 277-2021-EF/43**

Lima, 13 de setiembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Asesor (a) del Despacho Viceministerial de Economía II del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Mario Alfredo Arróspide Medina en el puesto de Asesor del Despacho Viceministerial de Economía II del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

1991212-1